



**RES EXE. N° 015/ 0 7 6 3**

**MAT:** Adjudíquese a proveedores AGM y DIMAD S.A., Comercial Emece y Gladis Cáceres Miranda, por compra de equipamiento. Prog.01.

**ARICA, 24 JUN 2010**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N° 000082 de fecha 11 de Junio del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de productos de equipamiento, para las Salas Cunas y Jardines Infantiles, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-33-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores y proveedoras AGM y DIMAD S.A., Sonia del Carmen Cid Quezada (Comercial Emece) y Gladis Cáceres Miranda, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor AGM y DIMAD S.A., Rut. 76.909.170-k, por la adjudicación de la compra de 4 estaciones de trabajo, para la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.1- Adjudíquese y Contrátese a la proveedora Sonia del Carmen Cid Quezada (Comercial Emece), Rut. 5.004.521-8, por la adjudicación de la compra de 18 Unidades de sillas Nido, para las Salas Cunas de los Jardines Infantiles, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Páguese al proveedor AGM y DIMAD S.A., la suma de \$ **403.496.-** (Cuatrocientos tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1-Páguese a la proveedora Sonia del Carmen Cid Quezada (Comercial Emece), la suma de \$ **704.718.-** (Setecientos cuatro mil setecientos dieciocho pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2-Páguese al proveedor Gladis Cáceres Miranda, la suma de \$ **785.400.-** (Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **1.893.614.-** (Un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos catorce pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, Sub Asig.000 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO**  
**INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

  
**CJM/RAA/MIGH/migh.**  
**DISTRIBUCION.-**

- Subdirección RRF. ✓
- Oficina de Archivo. ✓
- Archivo Of. de Partes.